



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

**Martinez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	30 de enero de 2019 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 2/10/2018 (extraordinaria), 31/10/2018 (ordinaria), 28/11/2018 (ordinaria) y 12/12/2018 (ordinaria)2. Expediente 167/2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/20193. Expediente 488/2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/20194. Expediente 514/2019. MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 03/2019
B) Actividad de control <ol style="list-style-type: none">5. Expediente 369/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

6. Expediente 370/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018

C) Asuntos de Urgencia

8. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:19 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martinez Pérez, Rafael
Secretario	Morón Marin, Gema

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejo Benavente, Javier	SÍ
	Azuara Sereno, Sonia	NO
	Cano Ramos, Daniel	SÍ
	Catalán Mancha, Saturnino	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Huertas Ramiro, Alicia	NO
	Martinez Pérez, Rafael	SÍ
	Martín Martín, Ángela	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Miranda Queipo, Raquel Mª	SÍ
	Molina Pérez, Mª del Carmen	SÍ

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

	Moreno Gómez, Sergio	SÍ
	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pleguezuelo Castro, Álvaro	SÍ
	Pérez Solera, Salud	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 2/10/2018 (extraordinaria), 31/10/2018 (ordinaria), 28/11/2018 (ordinaria) y 12/12/2018 (ordinaria)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 15, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 2/10/2018 (extraordinaria), 31/10/2018 (ordinaria), 28/11/2018 (ordinaria) y 12/12/2018 (ordinaria)

No habiendo ninguna observación, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO.- Expediente 167/2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 3,
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que dice lo siguiente:

"En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

RELACION Nº 01/2019

A)

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/10/2018	18/12/2018	0003	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	968,00	2018 3300 22706
17/12/2018	28/12/2018	Rect-Emit-/30	G86157351	ALMAZEN DE LOS SUEÑOS	3.000,00	2018 338 22610
05/12/2018	08/01/2019	01 2128	B79263166	AMADEO E HIJOS S.L.	237,59	2018 410 22113
14/12/2018	18/12/2018	181214-1	51998955A	AROA GONZALEZ HERRANZ	278,30	2018 924 22600
20/11/2018	04/11/2018	51	46860132R	DEL SAZ GOMEZ, DAVID	151,25	2018 231 212
23/11/2018	28/12/2018	54	46860132R	DEL SAZ GOMEZ, DAVID	153,67	2018 320 212
20/12/2018	09/01/2019	B/18/001724	B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L. - EKIPOL	1.269,59	2018 132 22104
13/12/2018	31/12/2018	11088	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	25,41	2018 912 22601
21/12/2018	10/01/2019	11124	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	348,48	2018 9200 22000
21/12/2018	10/01/2019	11125	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	154,88	2018 9200 22000
21/12/2018	10/01/2019	11126	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	107,69	2018 9200 22000
15/12/2018	31/12/2018	B-337	B84276930	HOSTELERIA CONJUNTA S.L.	360,00	2018 338 22610
01/10/2018	12/12/2018	FHS18/000770	B84185107	M4 CONTROL DE PLAGAS S.L.	169,97	2018 320 22110
31/10/2018	11/01/2019	FHS18/000863	B84185107	M4 CONTROL DE PLAGAS S.L.	99,79	2018 3300 22110
20/12/2018	31/12/2018	111/18	50567501T	PEDRO PEINADO SIERRA	1.427,80	2018 151 210

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

21/11/2018	10/12/2018	5435	B81598773	RETECO - REPARACIONES TECNICAS DE CONTENEDORES, S.L	338,80	2018 320 62500
21/11/2018	12/12/2018	3343793809	A50001726	SCHINDLER,S.A. - MADRID GRAN SUR-PINTO	21,47	2018 151 21207
30/11/2018	10/01/2019	20181214A	B82982133	SERDEYPO S.L.L.	235,95	2018 161 210
23/11/2018	10/01/2019	18/749040	B78754108	SUMOSA MUNDOCP, S.L.	753,43	2018 9200 22000
					10.102,07	

B)

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
30/11/2018	03/01/2019	4002430674	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	34.273,56	2018 9200 22201
30/11/2018	11/12/2018	E180000396	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	293,33	2018 151 22103
30/11/2018	12/12/2018	E180000404	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	103,30	2018 151 22103
30/11/2018	12/12/2018	E180000405	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	276,66	2018 151 22103
31/07/2018	14/12/2018	E180000257	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	392,46	2018 132 22103
30/11/2018	19/12/2018	E180000399	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	125,45	2018 132 22103
30/11/2018	27/12/2018	E180000402	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	46,30	2018 132 22103
28/11/2018	18/12/2018	60-K898-412691	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.198,55	2018 9200 22200
					38.709,61	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto los informes de intervención en ejercicio de la función de intervención previa de fechas 16/01/2019 y 17/01/2019.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 17/01/2019 sobre resolución de discrepancias ante el reparo suspensivo efectuado por Intervención con fecha 16/01/2019, y en el que se resuelve levantar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2019 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y que se indican en los cuadros A) por importe de 10.102,07 € y B) por importe de 38.709,61 € incluidos en la parte expositiva y su consiguiente imputación al ejercicio corriente.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

Fecha	Fecha Acept. Servicio	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/10/2018	18/12/2018	0003	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	968,00	2018 3300 22706
17/12/2018	28/12/2018	Rect-Emit-/30	G86157351	ALMAZEN DE LOS SUEÑOS	3.000,00	2018 338 22610
05/12/2018	08/01/2019	01 2128	B79263166	AMADEO E HIJOS S.L.	237,59	2018 410 22113
14/12/2018	18/12/2018	181214-1	51998955A	AROA GONZALEZ HERRANZ	278,30	2018 924 22600
20/11/2018	04/11/2018	51	46860132R	DEL SAZ GOMEZ, DAVID	151,25	2018 231 212
23/11/2018	28/12/2018	54	46860132R	DEL SAZ GOMEZ, DAVID	153,67	2018 320 212
20/12/2018	09/01/2019	B/18/001724	B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L. - EKIPOL	1.269,59	2018 132 22104
13/12/2018	31/12/2018	11088	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	25,41	2018 912 22601
21/12/2018	10/01/2019	11124	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	348,48	2018 9200 22000
21/12/2018	10/01/2019	11125	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	154,88	2018 9200 22000
21/12/2018	10/01/2019	11126	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	107,69	2018 9200 22000
15/12/2018	31/12/2018	B-337	B84276930	HOSTELERIA CONJUNTA S.L.	360,00	2018 338 22610
01/10/2018	12/12/2018	FHS18/000770	B84185107	M4 CONTROL DE PLAGAS S.L.	169,97	2018 320 22110
31/10/2018	11/01/2019	FHS18/000863	B84185107	M4 CONTROL DE PLAGAS S.L.	99,79	2018 3300 22110
20/12/2018	31/12/2018	111/18	50567501T	PEDRO PEINADO SIERRA	1.427,80	2018 151 210
21/11/2018	10/12/2018	5435	B81598773	RETECO - REPARACIONES TECNICAS DE CONTENEDORES, S.L	338,80	2018 320 62500
21/11/2018	12/12/2018	3343793809	A50001726	SCHINDLER,S.A. - MADRID GRAN SUR-PINTO	21,47	2018 151 21207
30/11/2018	10/01/2019	20181214A	B82982133	SERDEYPO S.L.L.	235,95	2018 161 210
23/11/2018	10/01/2019	18/749040	B78754108	SUMOSA MUNDOCP, S.L.	753,43	2018 9200 22000
30/11/2018	03/01/2019	4002430674	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS	34.273,56	2018 9200 22201
30/11/2018	11/12/2018	E180000396	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	293,33	2018 151 22103
30/11/2018	12/12/2018	E180000404	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	103,30	2018 151 22103
30/11/2018	12/12/2018	E180000405	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	276,66	2018 151 22103
31/07/2018	14/12/2018	E180000257	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	392,46	2018 132 22103

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

30/11/2018	19/12/2018	E180000399	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	125,45	2018 132 22103
30/11/2018	27/12/2018	E180000402	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	46,30	2018 132 22103
28/11/2018	18/12/2018	60-K898-412691	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.198,55	2018 9200 22200
					48.811,68	

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Buenas tardes.

Nosotros vamos a votar en contra de este reconocimiento extrajudicial de créditos, más que nada por la parte de las facturas en la que Intervención muestra su reparo. Tenemos que ver que hay distintas facturas, sobre todo, de gasolina y de correos, que se tendría que haber hecho un contrato en este ayuntamiento.

Nos llama la atención que, pese a haber dos empresas suministradoras de gasolina en el municipio, en las gasolineras, solamente se han pasado con una de ellas. Es una cosa que es llamativa de atención.

Y también nos llama la atención la factura de correos que, desde junio, creo, junio-julio de 2018, cuando se intentó hacer a través de la plataforma esta, de compras, a la que nos adherimos, el contrato, no se ha podido, y desde entonces hasta ahora no se ha hecho el contrato.

Bueno, esas son las razones por las que vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz más desea intervenir?

Muy bien, Sr. Alejo, efectivamente hay un reconocimiento extrajudicial de crédito de varias facturas, muchas de ellas que han sido recibidas en este ayuntamiento en el mes de diciembre, y que, por un motivo u otro, algunas veces como consecuencia de haber entrado con un tiempo muy ajustado en registro, y otras veces porque no contaban con los informes técnicos o de los servicios correspondientes, no se han podido aprobar.

En relación a lo que dice de las observaciones que hacen algunas de ellas, la Sra. Interventora, indicarle que no solo las hace, en este caso, en una de las empresas a la que usted alude, de gasolina. Este ayuntamiento tiene dos gasolineras dentro del término municipal, o tres, se podría decir que tenemos tres gasolineras, y la filosofía de este ayuntamiento es, siempre que se pueda, comprar a los proveedores locales. No es de recibo tenerse que ir hasta una gasolinera a Pinto o Arganda, a echar gasolina, y que nos gastemos la mitad del depósito para volver al pueblo.

Por lo tanto, lo que se está haciendo es suministrando a todos los vehículos municipales en las dos gasolineras, se han hecho una separación de los vehículos municipales, unos van, en este caso al Olivar Alto, otros van a Servicios Díez, que son las dos empresas, y se reparte.

Lo que dice la Interventora en su informe, no es que se hayan pasado, sino que debe seguirse un proceso de licitación. Este ayuntamiento hizo un proceso de licitación en cuanto

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

a la gasolina y al gasoil que se consume en las gasolineras, y se quedó desierto.

Principalmente, cuando nosotros hemos estado hablando con algunos suministradores, el problema de la gasolina es que su precio fluctúa mucho a lo largo de todo el año, y es muy difícil, en un pliego de condiciones, que suele durar entre dos y cuatro años, establecer un precio fijo en cuanto a gasolina.

Por lo tanto, son servicios esenciales que el ayuntamiento tiene que seguir haciendo, y que nos hemos visto en la obligación de seguir echando gasolina a los coches para que puedan seguir.

En cuanto a correos y telégrafos, efectivamente, hay una factura del mes de noviembre por importe de 34.273, y creo que no ha sabido muy, o no ha querido entender, o no ha sabido entender lo que dice la Interventora en su informe.

Como bien sabe, nosotros nos adherimos a las plataformas de contratación, también con su voto en contra, Sr. Alejo, porque decía que íbamos a dar mucho trabajo a empresas de fuera, y nosotros le dijimos que hay una serie de servicios que, más allá de dar trabajo a empresas de fuera, hay que hacerlos a través de esta plataforma. Precisamente es correos, Correos y Telégrafos SA, una sociedad donde no puede haber más que una, o sea, no vas a llevar el correo a otra empresa que no sea la propia Correos y Telégrafos SA.

Cuando nosotros en junio hicimos ese acuerdo marco, no quiere decir que no lo hayamos firmado, es que lo que dice el acuerdo marco es que han sido tantos los ayuntamientos que se han adherido a ese convenio marco, que habían cerrado temporalmente las suscripciones de ayuntamientos, y que cuando volvieran a abrir esa suscripción, deberíamos de nuevo solicitar esa adscripción al servicio. No lo hemos hecho porque no se ha abierto el plazo. Cuando se vuelva a abrir el plazo, volveremos, en este caso, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a solicitar adherirnos a ese convenio con Correo y Telégrafos.

Muchas gracias.

¿Alguna intervención más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Por puntualizar.

Es curioso, como dice, precisamente se pasan con una de las dos gasolineras, eso es lo curioso, que se pasen y les llame la atención Intervención porque se pasan, solamente con una de las dos gasolineras. Si se hubiesen pasado con las dos, tendría sentido su argumentación.

Sobre el tema de Correos, hombre..., también existe Servipost, que también ha hecho contratos con las Administraciones Públicas. Entonces, decir que solamente existe Correos para llevar el correo, no, también está Servipost. Lo que te dice la Interventora es que se tendría que haber hecho un contrato. Si a través de la plataforma no se puede, se saca una licitación.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, vuelve usted a no entender los informes; en este caso, pone reparación a las facturas de Estación de Servicios Díez, porque son las únicas que se

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

han presentado en este reconocimiento. Cuando se presenten los demás reconocimientos con las facturas de Estación de Servicio El Olivar Alto, también se pondrá. No se está colocando ese reparo a Servicios Díez por el hecho de ser Servicios Díez, se lo voy a explicar para que lo tenga en cuenta. Se está poniendo el reparo porque la contratación de la gasolina se tiene que ser independientemente con una empresa o con otra.

En este caso, ha sido Servicios Díez la que ha presentado sus facturas. Cuando las presente, que lo tendrá que hacer, Estación de Servicios El Olivar Alto, efectivamente, la Interventora volverá a decir en su informe, lo mismo que ha hecho con Estación de Servicios Díez. Pero, Sr. Alejo, si la otra gasolinera no ha presentado las facturas, ya las presentará; pero que no es nuestra culpa, y no se está haciendo, en este caso, ni señalando a Estación de Servicios Díez; se está hablando del consumo de gasolina genérico. Se podría llamar Estación de Servicios Díez, se podría llamar Campsa, Resol o Petronor. Aquí, lo que estamos hablando es del servicio, y no del nombre de quien da ese servicio.

Señores del Partido Popular, ¿desean intervenir? No, he preguntado antes.

Se somete a votación el primer punto del orden del día, que es el reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2019.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 3.

Se da por aprobado,

TERCERO.- Expediente 488/2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 3,

Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente:

"En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

RELACION Nº 12/2019

Fecha	Num. Factura	Fecha Acept. Servicio	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
19/12/2018	EC/561	16/01/2019	A78066487	LICUAS S.A.	150,69	2019 151 21209
19/12/2018	EC/560	18/01/2019	A78066487	LICUAS S.A.	391,31	2019 151 21209
20/12/2018	1811738	22/01/2019	A78138294	REPRESENTACIONES MAYORAL	436,24	2019 3230 22105
30/11/2018	E180000401	11/01/2019	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	362,07	2019 132 22103
26/10/2018	8810283	16/01/2019	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	519,33	2019 151 213
03/12/2018	SBR1800151	17/01/2019	B87577409	SUSANA BARROS ROTULACION S.L. - ROTULA-T	90,75	2019 340 212
28/12/2018	60-L898-412487	14/01/2019	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.088,53	2019 9200 22200
05/11/2018	24/10056596	19/11/2018	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	1.927,80	2019 9200 22001
TOTAL					6.966,72	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto el informe de intervención en ejercicio de la función de intervención previa de fecha 23/01/2019.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.”

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 02/2019 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y que se indican en la Relación Nº 12/2019 por importe de 6.966,72 € incluidos en la parte expositiva y su consiguiente imputación al ejercicio corriente.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

Fecha	Num. Factura	Fecha Acept. Servicio	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
19/12/2018	EC/561	16/01/2019	A78066487	LICUAS S.A.	150,69	2019 151 21209
19/12/2018	EC/560	18/01/2019	A78066487	LICUAS S.A.	391,31	2019 151 21209
20/12/2018	1811738	22/01/2019	A78138294	REPRESENTACIONES MAYORAL	436,24	2019 3230 22105
30/11/2018	E180000401	11/01/2019	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	362,07	2019 132 22103
26/10/2018	8810283	16/01/2019	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	519,33	2019 151 213
03/12/2018	SBR1800151	17/01/2019	B87577409	SUSANA BARROS ROTULACION S.L. - ROTULA-T	90,75	2019 340 212
28/12/2018	60-L898-412487	14/01/2019	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.088,53	2019 9200 22200
05/11/2018	24/10056596	19/11/2018	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	1.927,80	2019 9200 22001
TOTAL					6.966,72	

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente, vamos a votar en contra, por lo mismo, simplemente por puntualizar.

Cuando dice la Interventora que hay que hacer contratos menores para unos servicios, es contrato menor, porque esa empresa en concreto es la que se pasa, no por el suministro. Si hay que hacer un contrato menor con esa empresa concretamente, lo dicen los informes. Léete bien los informes, no porque se haya suministrado mucha gasolina o poca gasolina, sino porque a esa empresa que se ha comprado esa cantidad de gasolina, se tendría que haber hecho un contrato menor, porque se pasa del máximo marcado por la ley para un solo CIF.

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, me sorprenden sus intervenciones, porque en este informe de Intervención, en ningún momento dice lo que usted acaba de decir; en ningún momento.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Entonces, me llama la atención que hable ahora de gasolina, cuando ni siquiera en esta cuestión habla de eso.

Hay una factura de Servicios Díez, efectivamente, que la fecha de aceptación es del 11 de enero del 2019, y no dice que se hagan contratos menores, Sr. Alejo; los contratos menores son todas aquellas facturas que no superan los 15.000 euros. Es decir, si se lee usted bien las bases de ejecución del Presupuesto de este ayuntamiento, menos de 3.000, no haría falta hacer contrato menor; más de 3.000, sí.

No sé a lo que se refiere usted con contrato menor. Para los contratos menores, lo único que hay que hacer, en este caso, en este ayuntamiento, y según dice la ley, es presentar factura e imputar el gasto. En ningún momento está diciendo la Interventora en su informe que se hagan contratos menores; por más que reviso el informe de la Intervención, no dice eso.

Pero bueno, si usted, en este caso, insiste en lo que dice la Interventora, no sé de dónde lo habrá sacado. Pero en este caso, se están aprobando facturas por importe de 6.965,72, que, como se pueden reflejar, muchas de ellas se expidieron el 19 de diciembre, el 19 de diciembre, el 20 de diciembre, y que en este caso, cuando entran al ayuntamiento es materialmente imposible dar su aprobación, y en este caso hay que traerlas en el Pleno del mes de enero, y seguro que en el Pleno del mes de febrero, todavía habrá que traer algún reconocimiento, porque hay algunos proveedores que siguen metiendo facturas del año 2018.

Y a la vista está que hay algunas incluso de ellas, los propios sellos son del 2019.

¿Alguna intervención más?

Se somete a votación el punto 2 en el orden del día, expediente 167/2019, reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.

¿Votos a favor? 8.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 3.

Se da por aprobado el punto del orden día.

CUARTO.- Expediente 514/2019. MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 03/2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 12, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre este asunto en el presente pleno ordinario al objeto de que pueda procederse a su tramitación.

Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del ROF.

El Pleno de la Corporación, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión del Expediente 514/2019. Modificación de Crédito nº 3/2019, por razones de URGENCIA.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en la ratificación de la inclusión del presente asunto.

Sr. Presidente: Tal y como informé el pasado miércoles en la Comisión Informativa, era un expediente que se estaba preparando desde la Intervención Municipal y se necesita modificar el crédito para poder seguir y continuar con diferentes contrataciones, que empezó esta Ayuntamiento en el año 2018 y que deben continuar en el año 2019.

Expediente 514/2019. MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 03/2019

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Visto que en el ejercicio 2018 se tramitaron las siguientes Inversiones con números de expediente:

- 1211/2018 “VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES”
- 300/2018 “MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL FANTASÍA”
- 342/2018 “MEJORAS CASA DE NIÑOS LOS PICAPIEDRAS”
- 128/2018 “CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP CLARA CAMPOAMOR”.

Visto que se estima que no se podrá liquidar el presupuesto de 2018 en un plazo razonable que permita realizar las incorporaciones de remanente de crédito que procedan, a los efectos de utilizar los créditos que se quedaron al menos en fase de autorización (A) a fecha 31 de diciembre de 2018.

Resultando necesario continuar con los expedientes a los efectos de proceder a la adjudicación de las inversiones referidas, o en su caso, para proceder a la aprobación de los gastos derivados de los expedientes que fueron adjudicados con el fin de evitar que esta entidad tenga que abonar intereses de demora, todo ello tal y como se indica en la memoria que consta en el expediente, se ha constatado que a día de hoy no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Esta Alcaldía ha considerado necesario promover una modificación de crédito consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferente área de gastos, financiadas con bajas de los créditos que se indican en la memoria.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Visto que consta informe favorable de Intervención de fecha 23 de enero.

Considerando lo establecido en el artículo 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogadas en 2019.”

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 514/2019, consistente en transferencia de crédito, conforme al siguiente desglose:

Aplicación de gasto que cede crédito

Aplicación presupuestaria	N.º	Expediente	Descripción	Euros
Programa	Económica			
1532	21000	1	PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	26254,83
171	22717	2	PARQUES Y JARDINES. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA ZONAS VERDES	122235,22
			TOTAL GASTOS	148490,05

Aplicación de Gasto que recibe crédito

Aplicación presupuestaria	N.º	Expediente	Descripción	Euros
Programa	Económica			
933	62100	1	1211/2018 VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES	25934,14
933	62222	2	300/2018 MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL FANTASÍA	7744,00
933	62223	3	342/2018 MEJORAS CASA DE NIÑOS LOS PICAPIEDRAS	2796,31
320	62200	4	128/2018 CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP CLARA CAMPOAMOR	112015,60
			TOTAL GASTOS	148490,05

SEGUNDO.- CONTINUAR la tramitación prevista en el artículo 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno... Nosotros nos abstendremos en este punto, no porque no consideremos que las mejoras que



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

se vayan a hacer sean necesarias o no necesarias, sino por las formas y cómo se está llevando a cabo todo este proceso.

En primer lugar, tenemos que tener en cuenta que esto, venimos aquí ahora, porque no tenemos presupuestos municipales. Entonces, se podrían haber metido en los presupuestos del año 2019, que no están, pese a tener una mayoría absoluta el Partido Socialista. No entendemos por qué no han hecho este año todavía los presupuestos.

En segundo lugar, aquí vienen las mejoras..., los proyectos votados en los presupuestos participativos. Según se nos venía diciendo siempre, el Reglamento, y se tiraban proyectos abajo incluso, tendrían que ser gastos a realizar dentro del mismo año. Es curioso que no se hayan podido realizar estos gastos desde que se presentaron y se aprobaron los presupuestos participativos, hasta ahora; una más de la desidia y de la incompetencia de este Equipo de Gobierno, que no ha sido capaz de licitar unas obras, yo creo, más bien sencillas, para por lo menos cumplir con el Reglamento que ellos mismos se otorgaron, y ellos mismos se dieron para hacer este tipo, este tipo de proyectos.

Simplemente, por eso nos vamos a abstener, por las dos cosas.

Por lo demás, vallado de solares municipales es el gasto que ha tenido este ayuntamiento en vallar, por fin, los solares municipales. Lo que nos llama la atención es por qué no hace cumplir la Normativa, y no ordena o ejecuta que se vallen los solares privados, y tampoco los sanciona; porque llevamos tres años que no se ha emitido ninguna sanción de ningún solar de particular, empresas que están sin vallar, que están sin limpiar, y que están en bastante mal estado alguno de ellos.

También nos llama la atención que una vez vallados los solares, nos gustaría que no se utilizasen como contenedor de escombros, como el que hay en la calle Cuba, que se hizo una obra, se dejaron allí los escombros, y allí siguen, cuatro meses casi después.

Sobre las mejoras en las Escuelas Infantiles, nos parece bien que se pongan los toldos que se tenían que poner, porque estaban rotos; pero echamos de menos otro tipo de mejoras en otros colegios y centros educativos.

En definitiva, esto que traen aquí, este tipo de propuestas, por no tener Presupuestos para este año, denota la dejadez y la incompetencia de este Equipo de Gobierno.

Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alejo.

¿Algún concejal o portavoz más desea intervenir?

Quizás según su punto de vista, el traer esta modificación denota, dice: "la incompetencia de este Equipo de Gobierno". Su intervención, lo que sí denota, es la falta de interés, la falta de conocimiento, y sí, lo digo, la incompetencia que tiene usted para ostentar un cargo como el que ostenta.

Le voy a explicar lo que es una modificación de créditos, y lo que nada tiene que ver con que tengamos presupuesto o no presupuesto. Yo no sé si usted sabe lo que son los remanentes, y la incorporación de remanentes. Le voy a explicar, no tengo por qué, pero bueno, así aprende un poquito más, porque ya que usted quiere llegar, en este caso, a representar a todos los vecinos, tendrá que saber que los remanentes del presupuesto solo

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

se pueden incorporar una vez que se liquide el presupuesto del ejercicio anterior. La ley dice que el presupuesto del ejercicio anterior no se puede liquidar hasta el 28 de febrero. Por lo tanto, Sr. Alejo, nada tiene que ver que tengamos presupuesto o no.

Lo que se está haciendo en este caso con esta modificación es, por no esperar al mes de febrero, hasta que se liquide el presupuesto, que dado la carga de trabajo que tiene este ayuntamiento, nunca, desde que existe este ayuntamiento, se ha liquidado un presupuesto a 28 de febrero, y muy pocos ayuntamientos lo hacen, en lugar de esperar esto, nos hemos adelantado, hemos hecho una modificación, en este caso, de créditos, para seguir adelante con esos proyectos que se llevan a cabo.

Dice usted que cómo hemos tardado tanto en hacer, en este caso, y pone de ejemplo los presupuestos participativos. Sr. Alejo, es que no se ha tardado tanto en hacer los presupuestos participativos. Es que le informo: este Equipo de Gobierno ha tenido varias reuniones, además, con varios interesados de los diferentes colegios, en alguna ocasión incluso nos hemos reunido con los directores, y les hemos estado explicando cómo se ha llevado la tramitación, en este caso, de los presupuestos participativos.

Ya cuando se presentaron, se les explicó que, en este caso, al ser tres colegios, y al ser el mismo objeto, el problema es que quizás había que licitar abiertamente y hacer un pliego de prescripciones técnicas; y es lo que ha hecho el ayuntamiento, Sr. Alejo, ha hecho un pliego, que lo han hecho los servicios técnicos municipales, ha licitado la obra, se ha presentado una empresa, ha presentado su propuesta, y está para adjudicación a esa empresa. En el momento que se adjudique y haya partida presupuestaria, la empresa comenzará las obras.

Y luego mezcla unas cosas con otras. Efectivamente, lo que dicen los presupuestos participativos es que dentro de ese año, dependiendo, está claro, del gasto y de la casuística, se llevará un año o no; porque es que nosotros no somos los que establecemos los plazos, los establece la ley; y para hacer un pliego de prescripciones y sacarlo a concurso, tiene que haber una serie de requisitos y de plazos para presentar las ofertas, Sr. Alejo.

Por lo tanto, como le indico, que también eso está en el portal de contratación, y se podría haber informado un poquito, la empresa que presentó la mejor oferta para hacer los techados en los colegios, está ya con nombre, con las tres mesas de contratación, y para adjudicarle.

Y como le insisto, en este caso, nada tiene que ver que tengamos presupuesto o no, porque estas partidas vienen del presupuesto del ejercicio 2018, y tanto el vallado de solares municipales como las mejoras en la escuela infantil Fantasía, la mejora en la Casa Niños Los Picapiedra, excepto el contrato de los colegios, se han ejecutado los trabajos, y se ha hecho el servicio. Es que La Casita, en este caso, y la Escuela Infantil, ya tienen los toldos. Es que el vallado de solares municipales, ya están vallados. ¿Por qué? Porque en 2018 sí había crédito, y para hacer el AD, que no sé si lo sabe, tiene que haber crédito. Lo que pasa es que se ha acabado el año, y hay que incorporar ese crédito, y lo hacemos a través de una modificación.

Es que no es nada, ni nada tiene que ver con tener o no tener presupuestos, porque indiscutiblemente, si hubiéramos tenido presupuestos, se hubiera invertido en nuevas inversiones, no en las que ya estaban en el ejercicio 2018, Sr. Alejo.

Entonces, es que algunas veces me sorprende que hagan intervenciones como las que están haciendo; es que precisamente el AD de todas esas obras ya se ha hecho, y lo

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

único que hay que hacer es la P, que es el pago, y ahora mismo no tenemos partida presupuestaria en el ejercicio prorrogado, porque también le informo, por si no lo sabe, que las inversiones en los presupuestos municipales no pasan de un año a otro, directamente desaparecen de los presupuestos, Sr. Alejo; por eso hay que hacer estas modificaciones en el Pleno.

¿Alguna intervención más? Sr. Alejo, su última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Repito lo mismo: estamos sin presupuesto pese a tener una mayoría absoluta; así de sencillo.

Se puede incorporar, es que lo has dicho tú también, no se pueden prorrogar. Se podrían haber incorporado en los presupuestos.

De todas formas, lo más grave de todo esto, sigo diciendo lo mismo, es la falta de respeto a los vecinos con el tema de los presupuestos participativos. Ha pasado el año entero, esto se sigue sin ejecutar, ahora ya, por fin, hay una empresa que lo va a hacer, se han hecho otros proyectos que quedaron muy por detrás de los anteriores. Al final, pues bueno..., desidia, incompetencia, y falta de respeto a los vecinos.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, le vuelvo a insistir que las inversiones, haya o no haya presupuesto, no se incorporan en los presupuestos. Anóteselo, por si algún día tiene que hacer presupuestos, más que otra cosa, para que no haga el ridículo como está haciendo en su intervención. Las inversiones no se incorporan en los presupuestos, ni en los prorrogados, ni en los no prorrogados; son inversiones que a 31 de diciembre desaparecen.

Dice usted: "por fin hay una empresa", "por fin hay una empresa". Señor, la empresa de la licitación de los colegios es la misma que se presentó para el concurso. Es que menos mal que está publicado en la web de contratación de este ayuntamiento. "Por fin tenemos una empresa". No, señor, la misma empresa que se presentó desde hace meses, que se empezó el proceso de licitación. Es que usted conoce cómo se llevan los procesos de licitación en este ayuntamiento, y que, mínimo, la media para llevar un proceso de licitación y adjudicar, es de cuatro o cuatro meses y medio; y no porque nos apetezca a nosotros, ni porque haya una incompetencia, es porque hay que cumplir los plazos.

Y si alguien le toma...

Sr. Alejo, un poco de respecto, un poco de respeto...

Ya lo sé que a mí ninguno, ya lo sé, Sr. Alejo; pero usted, que dice que le tomamos el pelo a los vecinos, vecinos que están informados, en este caso, directores de los colegios, quien quizá le tenga que explicar a los vecinos esa tomadura de pelo es usted, que le parecen bien todas las obras que se hacen en este ayuntamiento, pero las vota en contra.

A lo mejor le tendrá que explicar usted a las AMPA por qué le parecen bien las obras, pero porqué votan en contra. Le tendrá que explicar usted a los padres, porqué les parecen bien las obras que se hacen en este ayuntamiento, pero las vota en contra; y le tendrá que explicar a todos esos vecinos que se están beneficiando de las diferentes obras, porqué les parecen bien, pero les votan en contra.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Ni siquiera ustedes se abstienen, señores; que nos da igual, que como bien dice, es que tenemos mayoría; es que nos da igual su voto. Pero quizá quien le tenga que explicar de frente y mirando a los ojos a los vecinos, es porqué ustedes votan en contra sistemáticamente, todo lo que se trae a este Pleno, y luego, sin embargo, dice que es que les parece bien. Sr. Alejo, sé sincero, si le parece mal, dile que no le parezcan mal las inversiones, si las vota en contra, pero no se ponga de perfil, diciendo: "nos parecen bien las inversiones, pero las votamos en contra".

Usted lo que hace es ponerse de perfil cada vez que interviene en cualquier punto del orden del día de este Pleno, y será usted quien le tenga que decir a los vecinos, en este caso, por qué no vota las inversiones y mejoras para este municipio.

Se somete a votación el punto cuarto en el orden del día, expediente 514/2019, modificación de créditos número 3/2019.

¿Votos a favor? 12.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO.- Expediente 369/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

MOCION DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 23 de enero de 2019:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV, PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Esta proposición tiene como objetivo promocionar el arte urbano en el pueblo y proporcionar a nuestros jóvenes alternativas de ocio acordes a sus intereses, promoviendo el respeto por el entorno así como la cultura y la posesión de los espacios urbanos por parte de las vecinas y vecinos.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

La proposición se dirige a un sector determinado (no estrictamente juvenil), y es presumible que vaya aumentando al estar apoyado desde el propio Ayuntamiento. Este arte urbano, nacido de la marginalidad puede atraer a muchos jóvenes y servir para canalizar su energía a través de prácticas saludables que fomentan el arte y la creatividad.

Desde Sí se puede! proponemos realizar una apuesta firme por el arte urbano, por el graffiti artístico en detrimento de aquellas otras pintadas poco deseables, ofreciendo nuevas alternativas de ocio a nuestros jóvenes, fomentando la creatividad y el arte y realizando una campaña de civismo y concienciación. El proyecto se vería completado con un plan de limpieza viaria que contemple la eliminación progresiva de todas aquellas pintadas que solo ensucian el municipio, tanto en paredes públicas como privadas.

Con esta iniciativa lo que se pretende además es el embellecimiento del pueblo dando oportunidad a artistas estén o no consagrados a que su obra sea expuesta el lugar más visible de la vía pública.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- REALIZAR una apuesta por el arte urbano, elaborando un catálogo de muros en los que se pueda pintar libremente, respetando las normas que se determinen desde la concejalía correspondiente, en consenso con la propia comunidad del graffiti o artistas urbanos. Y otro catálogo de muros u otros espacios y elementos urbanos, públicos o privados, para que se mantengan las intervenciones artísticas hasta que se vayan deteriorando.

2º.- REALIZAR una campaña anual de concienciación entre los jóvenes del municipio, con un taller o talleres impartidos por artistas urbanos, con el fin de hacerles distinguir el arte de las pintadas vandálicas y hacerles conocedores del valor que tiene mantener un pueblo limpio, así como del coste que a todos/as nos supone su limpieza. El taller constará además de una parte práctica, en la que se darán a conocer las técnicas básicas del arte urbano, y que culminará con una exhibición por parte de la persona o personas que impartan el taller.

3º.- ORGANIZAR una exposición anual con fotografías de todas las intervenciones artísticas realizadas para este proyecto en el pueblo a lo largo del año. Cada uno de los participantes podrá seleccionar uno de sus trabajos para presentarlo a un concurso anual. La votación para elegir los que más hayan gustado estará abierta a todos/as los vecinos de San Martín de la Vega, fomentando así la participación ciudadana. Se premiará a los ganadores con una dotación económica a determinar por la concejalía y otros posibles regalos (lote de *sprays*, *black books* o cuadernos para realizar bocetos...). Se contemplará la posibilidad de realizar un concurso paralelo de bocetos, para aquellas personas que, por ser principiantes o demasiado jóvenes, no se vean capacitados para pintar en pared.

4º.- QUE, al menos coincidiendo con el concurso, se le dedique un espacio en los medios de comunicación del Ayuntamiento, con el fin de dar a conocer este tipo de arte a los vecinos y animarles a participar en la votación.

5º.- Que se intente DESARROLLAR con prioridad en las zonas que se encuentren en estado de mayor abandono, para poder restaurarlas o simplemente embellecerlas con esta



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

iniciativa, siguiendo un criterio estético que haga más agradable visualmente el barrio o la zona elegida.

6º.- De forma paralela, se ELABORARÁ un plan de limpieza viaria con el fin de eliminar las pintadas existentes en el resto de paredes del municipio, tanto públicas como privadas, así como en el mobiliario urbano.

7º.- QUE se contemple una partida presupuestaria que prevea el coste del proyecto: taller, pintura, concurso, etc."

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.

A continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Sergio Neira Nieto, da lectura a la enmienda que presenta su grupo a la referida moción presentada mediante escrito con registro de entrada número 1040 de 30 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA RELATIVA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE PARA LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la presente enmienda, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega considera acertada todas aquellas propuestas que planteen alternativas concretas de ocio, que más allá de que pueda dirigirse a un sector determinado de nuestra población, ayuda a mejorar los espacios públicos de nuestro municipio. Si bien es cierto que el grafiti siempre ha estado vinculado tradicionalmente a lo ilegal, entendemos que es posible entenderlo como un arte digno que provoque la canalización de la energía de nuestros jóvenes a través de prácticas saludables, al tiempo que se fomenta la creatividad.

El objeto de esta propuesta viene a potenciar el grafiti de cualquier vertiente que consista en invadir con firmas cualquier tipo de superficie, sin consideración alguna, que todos aborrecemos y que denota una clara falta de concienciación. La omnipresencia de sus seudónimos es la manera que algunos grafiteros tienen de hacerse un nombre y ganarse el respeto de parte de la comunidad, pero realizar una apuesta por el grafiti artístico puede contribuir a mitigar esta práctica, como ya se ha demostrado en diversas ciudades que han habilitado algunos espacios para este fin.

En definitiva, creemos que se debe apostar por desarrollar cuantas propuestas incentiven la mejorar el espacio urbano, la creatividad y el ocio alternativo de la población de San Martín de la Vega.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA:

PRIMERO. ELABORAR un borrador de bases de un concurso de grafitis que promueva el acercamiento de los valores de la cultura urbana, el arte y la creatividad, y en el que entre otros asuntos, se regule y establezcan la temática, las condiciones técnicas, los participantes y espacios públicos en los que desarrollar esta actividad. En este sentido, se propondrá a particulares la inclusión de aquellas fachadas degradadas previa autorización.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO. MANTENER la planificación de talleres informativos en los centros escolares, especialmente dirigidos a jóvenes estudiantes de secundaria o bachillerato en nuestro municipio, a efectos de conocer la normativa municipal en materia de convivencia ciudadana y civismo y la importancia de cuidar el entorno urbano.

TERCERO. ORGANIZAR diversos talleres para el aprendizaje del arte urbano como disciplina artística libre y de múltiples formatos, con el fin de dar a conocer las herramientas y materiales de su uso apropiado para distintas intervenciones en el espacio público a través del graffiti, mural u otras modalidades.

CUARTO. PROMOCIONAR a través de los medios de comunicación municipales tanto esta iniciativa como su desarrollo a efectos de promover la participación juvenil.

QUINTO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a las asociaciones de vecinos de San Martín de la Vega a efectos de conocimiento, canalización y fomento de su participación con el fin de incentivar el arraigo de este tipo de iniciativas.

SEXTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION

Se procede a la votación de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor de las 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA APROBAR la Enmienda anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Neira.

Comienza el turno de votación. Recuerdo en este caso, cada vez que se presenta una moción, y hay enmiendas al respecto, hay dos turnos de intervención por grupo. Empezará el grupo minoritario, que en este caso es el Partido Popular, continuará el Partido Socialista y cerrará, en este caso, la intervención el grupo que haya presentado la propuesta, en este caso, el Grupo Municipal de Sí se puede!, y como venimos, y si no hay ningún problema, se debatirá, en este caso, las dos cuestiones, tanto la enmienda como la propuesta presentada por dicho grupo.

Partido Popular, ¿desea intervenir? Sr. Ocaña.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenas noches a todos.

Nos presentamos ante una buena propuesta del Grupo Sí se puede!, para hacer una concienciación a los jóvenes, de la cual siempre vamos a estar a favor, sobre todo, porque molesta bastante ver este arte ilegal, en el cual las pintadas, en muchos edificios, fachadas, papeleras, bancos, nos afectan a todos en el día a día y, sobre todo, dan una imagen de San Martín que no es la que queremos.

En definitiva, el PSOE hace una enmienda diciendo exactamente lo mismo que la moción del Grupo Sí se puede!, con la única diferencia que no incorpora el punto 6, sobre elaborar un plan de limpieza viaria con el fin de eliminar pintadas existentes, y tampoco nos contempla una partida presupuestaria para ello. No es menos cierto que se puede realizar a través de partidas de juventud, organizar esos talleres que se proponen. Nosotros vamos a estar siempre a favor de todo lo que sea concienciación y educación de los jóvenes, para que esto no se haga.

Sí es cierto que soy algo más escéptico a la hora de que el grafiti siempre lo hemos vinculado como algo ilegal. De hecho, lo es si no está regulado. Lo que sí soy escéptico es que, lógicamente, muchos lo hacen precisamente por eso, por ser ilegal, y pienso que estos grupos organizados, que hay muchos en Madrid, y que todas las noches se dedican a pintar de grafitis el metro mientras está parado, si lo dejáramos hacer de forma legal, dudo incluso que fueran a pintarlo, porque ellos encuentran ahí su motivo de hacerlo.

Pero, sin embargo, sí pienso que siempre desde la educación y desde la concienciación a los jóvenes, se puede cambiar esa imagen del grafitero como tal, y creo que sí se puede llevar a buen puerto, que lo pueden hacer de forma libre, pero siempre de forma controlada y bien, ¿de acuerdo?

Por lo tanto, esa fama, ese reconocimiento que estamos recogiendo en una moción, en una enmienda, ese reconocimiento tiene que ser por algo que hayas hecho bien y para todo el municipio, no por algo que has hecho mal, y recibes el reconocimiento de aquellos que dicen, “te atreves a hacer esto ilegal”. Eso es lo que tenemos que cambiar en la consciencia de los jóvenes.

Y por lo tanto, me parece que desde el Partido Popular pensamos que la moción es más completa que la enmienda, ya que la enmienda descarta la elaboración del plan de limpieza, y que se contemple una partida presupuestaria, que tampoco sería de gran calado, pero que estaría bien para forzar a este tipo de planteamientos y, por lo tanto, votaremos a favor de la moción.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, su turno de intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Muchas gracias.

Bien, en lo que respecta a la enmienda, se diferencia a sí mismo, que lo ha obviado el Sr. Ocaña, en el hecho de elaborar unas bases de un concurso de grafitis, con el fin de poder regular un poco qué contenido va a tener esta propuesta. Entendemos, y como así se lo he hecho saber al portavoz de Sí se puede!, que la moción plantea una propuesta beneficiosa y positiva para nuestro municipio, pero sí hemos querido señalar una serie de



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

cuestiones que creemos que podrían ser mejoradas, partiendo, como digo, de que la idea nos gustaba, y que puede tener unos buenos resultados en nuestro municipio.

En lo que se respecta, tanto al plan de limpieza viaria como a la partida presupuestaria, hemos obviado estos temas en el sentido de que, en la actualidad, los edificios públicos ya están sometidos a la limpieza de grafitis dentro de los recursos disponibles que tenemos. Le pongo el ejemplo de que durante este verano se han limpiado las paredes del auditorio, o se han limpiado las paredes de varios colegios públicos.

Por tanto, como digo, dentro de los recursos que dispone este ayuntamiento, poco a poco se va tratando de ir limpiando las paredes, aunque con el riesgo, evidentemente, de que posteriormente puedan volver a pintar sobre ellas, cuestión que, hasta el momento, por lo menos, parece que lo han ido respetando.

Y en lo que se refiere a la partida presupuestaria: en primer lugar, no lo hemos incluido, porque creemos que no es necesario habilitar una partida presupuestaria para una iniciativa como esta, creemos que con las existentes se puede llevar a cabo; y, segundo, desde luego, me sorprende que ahora ustedes pidan que se realicen modificaciones presupuestarias, cuando después las traemos al Pleno, y las critican.

Por tanto, yo creo que, en este sentido, tendrían que afinar un poquito más su criterio, Sr. Ocaña.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, primera intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Lo que hemos pretendido, o lo que estamos pretendiendo con la moción que presentamos hoy, es atajar el tema de las pintadas desde varios frentes diferentes.

En un primer lugar, dotándoles a los jóvenes de una alternativa de ocio, y que además fuese atrayente para ellos, para que estén un poquito más recogidos, digámoslo así, en un tema que a ellos les pueda atraer, y que puede ser beneficioso para que no estén en otros sitios.

En un segundo lugar, como una forma de embellecer el pueblo, en forma más o menos acorde a los intereses incluso de los propios vecinos, que serían los que podrían elegir los temas o los murales que quieren que se embellezca en cada parte de los barrios.

En un tercer lugar, limpiando las pintadas que ahora mismo existen, que son una auténtica guarrería, y que tenemos el pueblo bastante lamentable en este sentido.

Ese es el objetivo principal de la propuesta que tenemos, propuesta que se basa, además, en experiencias que ya se están realizando en otros municipios: municipios como Rivas, municipios como Fuenlabrada, tienen ya un sistema muy parecido al que nosotros estamos proponiendo, para llevarlo a cabo, y que está funcionando bastante, bastante bien.

Lo que el Partido Socialista ahora nos presenta con esta moción es descafeinar, descafeinar, y bueno..., tirar un poquito abajo, para no votarla en contra, porque no os apetece hacer ciertas cosas. No sé qué problema puede haber en hacer un catálogo de muros, que puedan ser pintados por los jóvenes. Es la primera propuesta.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

No sé qué problema puede haber en hacer una campaña de concienciación anual, no de explicar la Normativa que tenemos ahora mismo, como propone del Partido Socialista, explicarles a los jóvenes la Normativa convivencia.. No, una campaña de por qué no se tiene que ensuciar, más allá de las multas. Una campaña de concienciación contra las pintadas vandálicas que se generan.

No sé qué problema puede haber en organizar anualmente una exposición de fotografías de las pinturas que se vayan haciendo a lo largo del año, en este sistema que estamos proponiendo. Que además, esas pintadas..., esas pinturas y ese arte que ya se haga, se ha propuesto en plan concurso, para que los vecinos, todos los vecinos puedan votar y puedan asistir a premiar a cada uno de los artistas que se presenten. Sin embargo, lo que pretende el Partido Socialista es elaborar un concurso a priori.

Bueno..., no sé qué problema puede haber en que los medios de comunicación den a conocer a los vecinos, los concursos, las pintadas y todas las cosas que proponemos. No sé tampoco qué problema pueda haber en que se intente desarrollar unas prioridades de barrios que más lo necesiten, que ahora mismo están más deteriorados. Simplemente se habla con los vecinos, y se les pregunta en qué barrios se pueden acometer más urgentemente, o principalmente, este tipo de propuestas; y, por supuesto, sabiendo que se están haciendo algunas limpiezas, pero nosotros no sabemos cómo se están desarrollando, ¿qué problema hay, entonces se hace un plan de limpieza?

Porque no pedimos que se limpie, pedimos que se haga un plan de limpieza, que se planifique, que primero se vaya a hacer unas, otras, que no sean de al libre albedrío; hoy me apetece, hoy me levanto, y que nadie sepa cuál es el proceso y cuál es el procedimiento, y que ningún vecino llegue a decir: "hombre, ¿por qué limpias esa fachada y no la mía?" "Mira, por estas razones. Tenemos un plan de limpieza hecho de esta manera, y ya le tocará a la fachada del polideportivo o del colegio público Clara, o a otro colegio público. No entendemos.

Salvo, la única razón que puede haber de presentar una enmienda, es que no quieren hacer lo que nosotros proponemos, y presentan una enmienda a nuestra moción, descafeinándola lo más posible. Nos proponen que se haga un borrador para un concurso de grafitis; muy bien, que se haga un borrador de unas bases para un concurso de grafitis. El nuestro, creo que profundiza mucho más en la situación, y cómo ayudar a los jóvenes.

Hacer unos talleres informativos en centros escolares, especialmente dirigidos a jóvenes estudiantes de secundaria, bachillerato... Muy bien. Nosotros creemos que, además de los talleres impartidos con otros, esos mismos alumnos que hagan los talleres se les haría pintar las paredes, si están capacitados para ello.

Simplemente no entendemos, salvo que no quieren ejecutar o hacer lo que proponemos, la enmienda que presentan.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, ¿desea intervenir? Último turno.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Bueno, solamente por recalcar, decir que, para nosotros, el plan de limpieza vendría por tener un buen registro actualizado de las pintadas de toda la zona de San Martín, las

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

cuales tienen que ser eliminadas, y hacer un plan de ejecución bimensual, cuatrimestral, como sea, pero de manera que haya una continuidad en esa eliminación de las pintadas, para que no se acumulen durante muchos meses.

Y luego, mire, señor Neira: yo mismo le he dicho que no hacía falta hacer una partida presupuestaria, que se puede meter y englobar en la de juventud. Lo que digo es que se elaboren, como bien dice la moción y dice la enmienda, ese tipo de planes con presupuesto.

Y sí, cuando critico las modificaciones presupuestarias, no precisamente va a ser esta, que va a ser un coste irrisorio respecto al presupuesto general, sino que lo que critico es la modificación presupuestaria, que es totalmente previsible, por ingresos inflados o cualquier otro tipo de partidas que sabemos que van a ser cambiadas durante el año. Eso es lo que critico. No mezcle las cosas, ni tergiversar mis palabras.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Muchas gracias.

Me pregunta el Sr. Alejo, qué problema tenemos con las propuestas que ustedes han expuesto, y yo le digo que ninguna, ningún problema. Lo que yo sí le pregunto es qué problema tiene usted en que todas las ideas que ustedes han propuesto, sean canalizadas elaborando las bases de un concurso de grafitis, para que todo el mundo pueda acceder en igualdad de condiciones, y participar con total garantía en este concurso, que creo que puede ser bastante atractivo para los jóvenes de nuestro pueblo. ¿Qué problema puede haber? No sé, explíquemelo usted.

¿Qué problema puede haber en que, en lugar de que solamente se informe a los jóvenes del pueblo sobre los grafitis, las consecuencias, la suciedad que ello implica, se puede informar sobre toda la Normativa municipal que implique un civismo de la limpieza de los espacios urbanos? Desde mi punto de vista, ninguno, porque se va a tratar lo que usted propone, y otros problemas que también se pueden sufrir en nuestro municipio, y que de cara a la información, a la prevención, también pueden ser atajados.

Y con respecto al plan de limpieza viaria que tanto les preocupa, yo entiendo que, de repente, bueno, iba a decir que, de repente, a usted se le ocurra elaborar un plan de limpieza viaria, pero tampoco es así porque, al fin y al cabo, si en Rivas presentan una moción de elaborar un plan de limpieza viaria, pues la presentamos en San Martín y quedamos bien, que tampoco lleva mucho trabajo.

Pero si yo le estoy indicando que en base a las necesidades que disponen los edificios públicos de nuestro municipio, se actúa en función del número de grafitis, en función de si hay periodo escolar o hay vacaciones, en función de la disponibilidad presupuestaria..., pues mire, el plan de limpieza ya existe, y lo tenemos que adecuar a las disponibilidades presupuestarias, no al libre albedrío, como usted dice, o como dicen en Rivas o en no sé dónde.

Entonces, también le digo que, partiendo, como ya he reiterado en otras ocasiones, que esta idea es buena, lo presenta usted como si fuera aquí la panacea, como si fuera algo novedoso, cuando aquí, en nuestro municipio, ya ha habido casos, ya ha habido casos en los

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

que ya sea a través del ayuntamiento, ya sea a través de otras entidades, se han organizado iniciativas similares.

Le pongo el ejemplo, el pasado verano, aprovechando que se había sustituido toda la valla perimetral de la piscina municipal por un muro, se elaboró un pequeño concurso de grafitis para decorar el muro. Le recuerdo también, por ejemplo, que el barrio de El Quiñón, la asociación de vecinos aprovechó para decorar diferentes fachadas con frases propuestas por los propios vecinos, y que tuvo un resultado bastante aceptable, o que en el propio colegio Clara Campoamor, en un muro que habilitó el ayuntamiento sustituyendo también una valla, se elaboró también un pequeño concurso para decorar ese muro.

Por tanto, ya digo, todas las iniciativas encaminadas en este sentido, van a contar siempre con nuestro apoyo, pero tampoco entiendo qué problemas puede suponer que puedan realizarse sencillamente unas bases para que todo el mundo pueda participar con total garantía.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Explico la diferencia entre crear unas bases cerradas para que solamente se puedan apuntar algunos, y participen, y enseñar a los jóvenes el significado de arte urbano, o sea, se enseñen los talleres, y después de esos talleres se devenga en hacer una serie de murales, con los que han realizado ese taller, y que los vecinos valoren y premien al más votado.

La diferencia está en que vosotros queréis hacer algo cerrado solamente a grafiteros que ya lo sepan hacer, solamente a gente que ya lo sabe hacer, y nosotros queremos hacer algo mucho más abierto para que cualquier joven del municipio lo pueda, lo pueda realizar. Además, nosotros, lo que proponemos es que los talleres, además de decirles y de implicarles a los niños la diferencia entre pintura vandálica y arte, además de enseñarles esa diferencia, sirvan para darles las primeras, los primeros..., el primer acercamiento hacia este tipo de pintura.

Vosotros, lo que queréis es decirles toda la Normativa. Bueno, habrá espacio para decirles que tampoco tienen que tirar basura, si está muy bien que se diga, pero no concretamente en este sentido. Lo que queremos hacer, simplemente, es complementar. Simplemente, vosotros presentáis la enmienda porque no os apetece, no os apetece hacer pues eso: un catálogo de muros. Con lo bien que se está sentado, ¿eh? vamos a complicarnos en hacer un catálogo de muro.

Hacer un plan real de limpieza. Yo no sé si dices que la moción está hecha en Rivas. Yo, lo que he dicho, que este tipo de experiencias, tal cual se están haciendo, se hacen en Rivas, se hacen en Fuenlabrada, que también gobierna el PSOE, en otros municipios; y un plan de limpieza de fachadas, no de limpieza viaria, que supongo que tendréis, sino de limpieza de fachadas, y de paredes públicas y privadas, bueno, que todo el mundo sepa más o menos qué paredes se van a limpiar, que no funcione como funcionáis ahora, a golpe de telefonazo, o a golpe de ocurrencia, o porque hoy me apetece hacer esto, que es el funcionamiento común de ese Equipo de Gobierno, a golpe de ocurrencia, hoy me levanto, se me ocurre hacer una cosa, y es lo que hay que hacer, sin ningún tipo de plan de desarrollo del municipio, en ningún sentido.

Simplemente lo dicho: presentáis una enmienda para bueno..., no votar en contra, descafeinarla en todo lo posible, y que al final no se haga o se lleve a cabo el objeto principal de la propuesta que llevamos.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se vota, antes de nada, la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. En el caso de que esta prospere, pasaríamos al siguiente punto en el orden del día.

¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista? 8.

¿Abstenciones? 7.

Se da por aprobada y, por lo tanto, se da por aprobado el punto en el orden del día.

SEXTO.- Expediente 370/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2019:

"MOCIÓN PARA LA FORMACION CONTINUA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALESQUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

Son los seres humanos que al final hacen posible que las cosas ocurran, unas veces mejor que otras. Es por ello, que su atención, consideración y desarrollo es fundamental para la sociedad. Jamás será suficiente todo lo que se pueda hacer por los colaboradores de una institución. Más allá de la remuneración debe ofrecerse a los trabajadores suficiente salario emocional. Uno de los componentes de ese salario emocional es la posibilidad de desarrollo dentro de las instituciones en las cuales las personas ofrecen sus esfuerzos. La capacitación continua es un derecho y un deber, con el que debe contar todo trabajador. Renovar sus competencias de manera sistemática y formal, siendo apoyado constantemente para que fortalezca sus habilidades, destrezas y actitudes, es un medio por el cual puede ser sujeto de cambio.

La formación continua es un factor clave de éxito de la administración pública, debido a que permite a su talento humano mejorar, por lo que pueden ofrecer un mejor servicio a los usuarios. Los vecinos se merecen un trato eficiente y de calidad, ellos deben ser el centro de atención dentro de la administración pública y la capacitación de los servidores público contribuye a eso.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

1º.- Que el ayuntamiento de San Martín de la Vega desarrolle junto a los representantes de los trabajadores y grupos políticos un plan de formación continua de los trabajadores municipales."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y ocho votos en contra, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Empieza el turno de debate, igual que en la anterior enmienda, empezará el Grupo Popular, seguirá el Partido Socialista y terminará el debate el Grupo Municipal Sí se puede!

Sr. Marcos Ocaña, ¿desea intervenir?

Tiene usted del turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Pues, Señores de Sí se puede!, por supuesto, la formación es una cosa muy importante para trabajadores y no trabajadores, para parados y empleados, incluso puedo decir para cualquier persona, incluso estando jubilada. Continuamente hay que reciclarse, continuamente hay que formarse, y continuamente tienes que mejorar tus competencias.

En eso, siempre le voy a dar la razón. Existe, existe a día de hoy, en todos los ayuntamientos, a través de los sindicatos, a través de centros de formación subvencionados.

Bueno, voy a apoyar la moción, voy a apoyar la moción, por supuesto. Se puede elaborar a través del ayuntamiento y grupos políticos, una formación continua de trabajadores municipales, y creo que sería conveniente, ante todo, estudiar cuáles son las preferencias y las inquietudes de los trabajadores, para mejorar la eficiencia de ellos en este ayuntamiento.

No tenemos nada en contra que decir ante esto.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. Muchas gracias.

Coincido con el Sr. Ocaña, que la formación, ya se sea trabajador municipal o empleado público, sea parado, sea estudiante, sea trabajador por cuenta ajena, por cuenta propia, es algo fundamental en nuestra sociedad, y es algo que hay que potenciar.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

En lo que se refiere a esta moción, en lo que se refiere a este ayuntamiento, he de indicar diversos aspectos que es necesario tener en cuenta, de cara a emitir nuestro voto a la misma.

El acceso a la formación de los empleados municipales está siempre garantizado a través de la formación que ofrece de forma habitual el INAP. Cada vez que se publica una oferta de formación, se remite a todos los empleados municipales para que tengan conocimiento de los mismos, y puedan acceder a ellos según sus preferencias.

Por otro lado, también existe una plataforma municipal en la que se pueden formar todos los empleados de forma totalmente gratuita. En todos los casos se garantiza desde la Concejalía de Personal, el acceso a la formación, y en ningún caso, evidentemente, se ha denegado la misma a ningún trabajador municipal, ya sea impartida en varias jornadas o de manera puntual.

Asimismo, se realizan programas de formación puntual para que, de forma voluntaria, los trabajadores puedan formarse en programas informáticos específicos que se utilizan como herramienta laboral, como, por ejemplo, que esta formación se ha impartido a distintos usuarios según la demanda, y siempre se han realizado dentro de la jornada laboral.

Sirva de ejemplo también la formación que han recibido todos los trabajadores municipales tras la implantación del nuevo gestor de expedientes, que creemos que ha mejorado la eficacia en el trabajo.

También se ha ofrecido formación en el sector de prevención de riesgos laborales, formación consensuada en todos los casos, con el comité de seguridad y salud, y que, por desgracia, y a pesar de ofrecerse dentro del horario laboral, no tiene, por parte de los trabajadores, una gran acogida.

Digamos varios ejemplos de esta formación que se ha ofertado, por ejemplo, un primer curso propuesto, en prevención de agresiones, que estaba previsto realizarse el 10 de septiembre, tuvo que suspenderse porque solamente se apuntaron 6 personas. Un segundo curso de vida saludable, previsto para el 18 de septiembre, se celebró pese a que no se alcanzó un mínimo, que era de 15 personas. O un tercer curso previsto para el 7 de noviembre, de gestión de estrés, que tuvo una inscripción total de 19 personas.

Asimismo, tanto el año anterior como este año, nos hemos acogido a la oferta formativa de planes agrupados, propuesta por la Federación de Municipios de Madrid, proponiendo incluso cursos que se consideran de interés para toda la plantilla municipal, y ofreciendo incluso nuestras instalaciones para poder realizarlos, como, por ejemplo, los relativos al procedimiento administrativo, las leyes 39 y 40/2016, el Reglamento general de protección de datos, Administración electrónica.

Recientemente se ha impartido un curso de formación en reciclaje de reanimación cardiopulmonar, se ha propuesto un curso de prevención ante sucesos de agresiones sexuales y sexistas en espacios festivos y de ocio.

Pero sí me gustaría incidir que en el último comité de seguridad y salud celebrado se acordó por parte del Equipo de Gobierno y de los representantes sindicales, no realizar ninguna nueva oferta formativa hasta que se celebre una nueva reunión este año, tal y como queda reflejado en el acta.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por tanto, entendiendo que en este sentido existe ya un acuerdo con los representantes sindicales, y que está pendiente una nueva reunión, no vamos a apoyar esta moción, puesto que sería contrario a ese acuerdo alcanzado ya con los representantes sindicales en el comité de seguridad y salud.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo no sé qué miedo tenéis a organizar las cosas, a dejaros la ocurrencia, a dejaros, si, podéis mandar mil correos, podéis mandar que tenemos hoy cursos de esto, mañana tenemos todo lo que ha dicho, que me parece muy bien que mandéis todos los cursos. ¿Qué problema hay con planificar las cosas? Lo que pedimos es un plan de formación continua, ¿eh?, que os reunáis con los trabajadores, grupos políticos, se determinen los intereses reales que tienen los trabajadores, en qué se quieren formar, porque una cosa es ofrecer: hoy un curso de capacitación de no sé qué, mañana...

Evidentemente, si no se saben las aspiraciones, los anhelos que tienen los propios trabajadores, por mucho que ofrezcan, pues, hombre, hasta que das en el clavo con uno que funcionan. ¿Qué problema hay en planificar las cosas? De verdad, tenéis un miedo a hacer planes de desarrollo del municipio de cualquier cosa, a largo recorrido, que es lo que se pide. Si está muy bien que hagáis cursos y que mandéis cursos. Vamos a organizarlo, vamos a planificarlo con los trabajadores y grupos políticos. Creemos que en estas áreas haría falta este tipo de cursos. Verlo, hablarlo, y hacer un plan de formación continua.

¿Qué problema tenéis en planificar las cosas?

Lo que digo, lo que hacéis siempre: hoy me levanto con ganas de hacer esto, y se hace. Mañana me levantaré con otras ganas de hacer otra cosa, y se hace; en lugar de tener una metodología para todo, un plan, un desarrollo, que todo el mundo sepa en qué camino se rema, qué situaciones se quieren conseguir, qué logros se quiere hacer. Esos son los planes.

O sea, cuando se hace cualquier plan de desarrollo de cualquier cosa, se marcan unos objetivos, se marcan una serie de puntos donde se tiene que revisar para si hay que cambiar los objetivos. ¿Qué problema hay en eso, en este ayuntamiento? Que os gusta más, o que no tenéis ganas de hacer otra cosa que no sea más que: "hoy me levanto con ganas de hacer esto, y lo hago".

Una lástima que no queráis realmente sentarse con los grupos políticos, con los sindicatos y todos juntos marcar una serie de objetivos de formación, y preguntar a los trabajadores qué camino quieren llevar y en qué se quieren formar.

No lo queréis hacer. Pues, bueno, seguid así.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Sr. Ocaña? ¿Sr. Neira, desea intervenir?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Mire, Sr. Alejo, yo puedo entender que usted no me escuche en las intervenciones, pero, por lo menos, disimule. Disimule, porque si yo le he relatado una serie de cursos y le he dicho que todos esos cursos han sido consensuados con los representantes sindicales en los



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

comités de seguridad y salud, no me venga diciendo ahora que es que nosotros nos inventamos los cursos y los lanzamos para ver si alguien se apunta o no, porque es que en las actas del comité de seguridad y salud aparece lo acordado y aparecen los cursos ofertados en consenso con los representantes sindicales.

Y es más, si le digo que se ha alcanzado un acuerdo para que hasta una nueva reunión no se plantee una oferta formativa, pues entiendo que usted tenga ganas de gastar papel presentando estas mociones, pero si nosotros ya hemos alcanzado un acuerdo con los representantes sindicales, por lo menos respete ese acuerdo, y cuando nos sentemos con los representantes sindicales y alcancemos un nuevo acuerdo sobre qué oferta se va a plasmar para este año o próximos años, bueno, pues abordaremos qué demandas y qué necesidades hay en el ayuntamiento, que puedan interesar, tanto a la parte de los trabajadores como la parte del Equipo de Gobierno, como se ha venido haciendo hasta ahora, nada más.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, la moción no aporta más allá de una buena idea, que ya se ejecuta, porque ya le digo que todos los cursos que se ofertan se ofertan previo consenso en los comités de seguridad y salud.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sigo diciendo lo mismo. No es lo mismo ofertar y ofrecer cursos que generar un plan formativo integral para el ayuntamiento, para los trabajadores, para tener una serie de objetivos donde queremos llegar, donde quieren llegar ellos. Sigo diciendo lo mismo. Qué rabia. Os escuece hacer un plan a largo plazo, a medio plazo, de verdad, es que parece que este ayuntamiento solo vive de ocurrencias. Está muy bien que con los trabajadores consignéis una serie de cursos para que hagan los trabajadores, para que se realicen en esto, pero son cursos concretos, sin tener una planificación y unos objetivos concretos.

Sigo diciendo lo mismo que decía al principio: os levantáis, hoy tengo una ocurrencia, y la lleváis a cabo, y da igual que sea conexas con algo, inconexas, y así lleváis toda la legislatura: trabajando a base de ocurrencias, a base de con qué pie me levanto. Yo creo que las cosas, en un ayuntamiento, se tienen que hacer mediante una planificación clara, que tiene que ser revisable a corto, a medio y a largo plazo, con unos objetivos claros, que todo el mundo sepa en la dirección que vamos, y no que cada día salgan cosas nuevas y se hagan cosas nuevas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto sexto en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la formación continua de los trabajadores municipales.

¿Votos a favor? 7.

¿En contra? 8.

Por lo tanto, no prospera la moción presentada por el Grupo.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas entre el 1 y el 28 de diciembre de 2018, numeradas desde la 2446/2018 a la 2678/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Empezamos por el primer concejal del Grupo Municipal Sí se puede!, y terminaremos por el portavoz del Grupo Municipal Popular.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dos cuestiones nada más.

Sigo queriendo saber por qué durante el año 2016-2017, no se ha impuesto ninguna denuncia a ningún solar, pese a tener todos los informes de algunos solares, diciendo que esos solares están sin vallar, y que están sin limpiar, y que, por lo tanto, contravienen la Normativa de vallado y limpieza de solares y, sin embargo, no se ha procedido ningún expediente sancionador. Me gustaría, a ver si contestáis alguna vez, saber por qué no se sanciona a quienes incumplen las normas.

Segundo, lo que os decía antes. Me gustaría saber por qué el solar del ayuntamiento que hay en la calle Cuba, tiene una montaña de escombros de una obra que se hizo en la calle, para poner, creo que es un resalto de un paso de peatones, está allí, lleva casi cuatro meses aquello que parece un vertedero de escombros.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta más?

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, nada más.

Sí, bueno, la última. Me gustaría las facturas, a ver si las tenéis ya, las facturas de las becas que se han dado este año a los colegios, ver las facturas que han entregado las librerías.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Sr. Alcalde, nos gustaría saber cuáles son las conclusiones de la reunión con el Delegado de Gobierno que tuvo en las últimas semanas.

Esta semana, segunda pregunta, esta semana se ha repartido esta carta el colegio San Marcos, explicando que va a haber una reunión sobre el inicio de las obras de construcción del nuevo gimnasio. Esta carta, que emplaza a una reunión el día 1 de febrero, me gustaría saber si los grupos de oposición estamos invitados, ya que nos hemos enterado en la calle, no por usted.

En segundo lugar, quisiera saber si lo va a hacer también en las obras iniciadas en el colegio Cerro Chicos, y va a tener reunión también, aparte, con ellos, o solamente, pues es un poco propaganda socialista en los últimos meses, antes de elecciones.

La tercera pregunta es si piensa reformar alguno de los puntos por los cuales el ayuntamiento ha suspendido en transparencia, en su portal de transparencia. Voy a citar algunos de los motivos por los que se ha suspendido a este ayuntamiento, por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona, como, por ejemplo, no aparecen todos los datos de los representantes de la oposición; o no aparece publicada la relación de puestos de trabajo y retribuciones de personal laboral y funcionario del ayuntamiento; o no se publican todos los contratos formalizados mayores y menores; o si no se publican noticias, informaciones y opiniones sobre las actuaciones de los miembros de la oposición y grupos políticos relacionados con el control de la gestión del Gobierno.

Hemos visto, durante muchos meses, Sr. Alcalde, una manipulación de los medios de comunicación municipales con fines políticos grave, grave, y durante muchos meses he estado callado porque no quería exponerlo, ya que yo pensaba que algunas veces incluso podía hasta prever que era por error, pero ya me he dado cuenta, después de muchos meses, que no es por error. Y no es por error, porque usted dedica todos los medios de comunicación municipales pues a criticar la gestión de la Comunidad de Madrid, y a que ustedes son los salvadores de San Martín de la Vega, sin lugar a dudas. Y he visto muchísimos ejemplos de todo tipo, como en último caso, la obra de la valla del colegio Clara Campoamor, en la que, según usted, es la Comunidad de Madrid la responsable de realizar esa inversión, y se equivoca, y se equivoca Sr. Alcalde. La Comunidad de Madrid, y tengo el informe del coordinador de educación, tiene la potestad y tiene la obligación de los costes escolares de los colegios públicos cuya titularidad es del ayuntamiento, quien tiene que hacer el mantenimiento absoluto del edificio.

Y para compararle una situación me voy a ir a un ejemplo más imparcial a la hora de transmitir las noticias. Esta noticia es del Ayuntamiento de Madrid, donde gobierna la Sra. Carmena, y que de una manera muy imparcial dice que invierte 1,7 millones de euros en colegios públicos, y en uno de esos párrafos de la noticia, dice que, aunque la competencia educativa en materia docente corresponde a la Comunidad de Madrid, el mantenimiento y conservación corresponden al ayuntamiento, que tiene dentro de sus prioridades el fortalecimiento de la educación pública de calidad.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Y además, recalca que en el colegio Filósofo Séneca se va a reparar toda la zona del muro perimetral del patio, eliminando las bardillas deterioradas y sustituyendo el vallado oxidado; es decir, lo mismo que ha hecho usted en el Clara Campoamor, pero con una diferencia: la Sra. Carmena no critica a la Comunidad de Madrid porque sabe perfectamente de la competencia que tiene su ayuntamiento, y le pongo un ejemplo, precisamente, no de mi ideología.

Pero el colmo fue el día 12 de octubre, Sr. Alcalde, cuando me encuentro, el Día de la Hispanidad, esta fotografía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Esta es la fotografía para celebrar el Día de la Hispanidad, que es muy bonita, está muy bien, el Día de la Hispanidad, y esta es la que publica el PSOE nacional en su cuenta Facebook-Twitter. La única diferencia es el recorte del PSOE.

Esto se llama manipulación de los medios municipales. Manipulación pura y dura, y lo único que reclamo, el ruego, es que dejen de hacerlo. Sean imparciales, y si quieren poner declaraciones en las noticias, de Facebook o medios municipales, o de la web municipal, den también cabida a las presentaciones, y den también cabida a las opiniones que tienen los grupos políticos de oposición, porque esa es la razón por que han suspendido en transparencia en la Universidad de Barcelona. Esa es la razón.

Por lo tanto, ruego que se deje de manipular los medios informativos. Ustedes pueden poner esta fotografía en su partido Político, en su Facebook de partido político, en su web de partido político, sin ningún problema; y yo les digo: "olé". Pero esto es manipulación informativa, Sr. Alcalde, y creo que todo el mundo lo sabe.

De hecho, lo critiqué, lo denuncié en la cuenta de Twitter del ayuntamiento, y curiosamente, la medida no fue cambiarlo, fue eliminar todo el comentario y toda la publicación. Esa es su forma de Gobierno, eso es manipulación absoluta, y ruego que dejen de hacerlo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Voy a empezar por lo último, Sr. Ocaña, porque de verdad que me sorprende. Menos mal que en este municipio nos conocemos todos, porque el que le esté escuchando ahora mismo, parece que usted lleva en este ayuntamiento un año, dos. Es que usted viene de ocho años de Gobierno del Partido Popular, ocho años del Gobierno del Partido Popular, donde más se ha manipulado a este ayuntamiento, Sr. Ocaña. Donde más se ha manipulado una revista municipal, que estaba al interés del Partido Popular, Sr. Ocaña. Este ayuntamiento se ha llegado a gastar 18.500 euros al año en meter publicidad en una revista que se llamaba Portal del Sur, se lo recuerdo, Sr. Ocaña, más de 18.500 euros anuales para hacer publicidad del ayuntamiento y del Partido Popular, Sr. Ocaña.

¿Qué me diga usted que este Equipo de Gobierno manipula? ¿Qué me lo diga usted? Mire, que me lo diga alguien que no haya estado gobernando este ayuntamiento, podríamos debatir, ¿pero que me lo diga usted, Sr. Ocaña, cuando mandaba una carta a todos los vecinos, se lo recuerdo, en el año 2015, cuando fue año electoral, y les mandó una carta a todos los vecinos con franqueo pagado, para decir que la Alcaldesa iba a bajar el IBI? Sr. Ocaña, ¿me lo dice usted, de manipular? ¿Me lo dice usted de manipular, cuando en este Pleno, la mayor conversación que teníamos era el Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero? ¿Me lo dice usted, Sr. Ocaña, donde en cada noticia municipal, en



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

cada revista municipal aparecía que todo era problema de José Luis Rodríguez Zapatero?
¿Me lo dice usted, Sr. Ocaña?

Vuelva, vuelva a leer la noticia esa, que dice que se ha publicado en la página web. Vuelva a leerla, porque lo que se dice es que la Comunidad de Madrid ha dicho que no se hace cargo de esa reparación, que no se hace cargo de esa reparación, y que, por lo tanto, el ayuntamiento asume esos más de 30.000 euros que, claro, las leyes son interpretables. Usted las interpreta como usted quiera. Hacer un nuevo vallado con un importe de más de 30.000 euros no sea una reparación. Es una inversión, y si no una inversión, dado que ese informe que le ha pasado el coordinador de educación ha pasado primero por mi mano, porque se lo he remitido yo, dime por qué entonces la Consejería de Educación sí subvencionó y sí arregló el vallado del colegio San Marcos, y no ha hecho lo propio con el colegio Clara Campoamor.

¿Qué pasa, Sr. Ocaña, que hay colegios de primera y de segunda para la Consejería de Educación? Porque el vallado del colegio San Marcos sí lo arregló, y si son prioridades, mire a toda el AMPA educativa del colegio Clara Campoamor, y dígaselo a su director si son prioridades o no son prioridades.

Para mí, es que hay colegios de primera en este municipio, y colegios de segunda; y dado que la Comunidad se ha negado a hacer una inversión en un muro de un colegio que, como le digo, ha valido más de 30.000 euros, y que no solo lo dice la Comunidad de Madrid, los técnicos municipales, en este caso, e incluso la interventora municipal, ese arreglo se considera una inversión, una inversión, el mantenimiento es que se rompa un grifo, se rompa una puerta, se arregla, se pinta, se repara, mantenimiento y conservación, Sr. Marcos Ocaña, no una inversión.

Y sobre fotografías, etcétera, mira: el Partido Socialista, no voy a hablar aquí del Partido Socialista, pero es tan libre de coger cualquier imagen que no tenga copyright en la red, y publicar el Día de la Hispanidad como, y perdón por la expresión, le dé la gana. Igual que ustedes se ponen a repartir banderitas, pues en este caso, me imagino que el Partido Socialista ha cogido una imagen, que no, en este caso, tiene copyright, y ha deseado a todos los vecinos la felicitación del Día de la Hispanidad.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, que me hable usted de manipulación, la verdad que me llama mucho la atención.

En cuanto a la nota que nos da la Universidad de Barcelona, indicarle que a lo largo de este 2019 se empezará a configurar el nuevo portal de transparencia. Como bien sabe, tenemos una nueva aplicación en este ayuntamiento. Se trabaja con Gestiona, Gestiona también tiene su propia página web de transparencia, y a lo largo de este año, cuando ya esté toda la documentación, se empezará a trabajar con la web de transparencia de Gestiona.

En cuanto a las cartas que se han recibido, que dice usted que se han recibido de varios colegios: El colegio Cerro Chicos, en este caso, el AMPA ha estado en contacto con este Equipo de Gobierno, se les ha explicado las obras, se les presentó el proyecto, y el colegio San Marcos se debe a raíz que varios padres nos han solicitado, los propios padres, que se hiciera una reunión con aquellos que tenían interés.

No se ha hecho con el Cerro Chicos porque no han mostrado ni han solicitado esa reunión. En el colegio San Marcos nos dijeron que sí tenían ganas de saber cómo se van a llevar esas obras, dado que ya llevan un retraso de cinco años, y el Equipo de Gobierno,

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

como a aquel vecino o asociación que se lo solicita, nos ha parecido bien, y hemos comunicado a todos los padres y madres que han recibido esa carta, para tener una reunión en este ayuntamiento.

Y sobre las conclusiones de la Delegación de Gobierno le contestará el Concejal.

Referente a las siguientes preguntas: las facturas de las becas de comedor están en Intervención. Cuando se termine el expediente se le pasarán las facturas.

Y en cuanto al vallado de los solares, le explico, Sr. Alejo, no se ha iniciado ningún procedimiento sancionador. La ordenanza actual que tienen dichos solares es demasiado antigua, no se corresponde con la actualidad, y no la estamos, en este caso, aplicando hasta que no se modifique, porque lo que conlleva esa ordenanza no es una sanción, sino que la sanción va en graduación con la ejecución subsidiaria.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como bien sabe, no dispone de los medios económicos como para vallar todos los solares privados de este municipio. Ha tenido que hacer un esfuerzo para vallar los públicos, y han tenido que pasar unos años hasta que hemos podido tener partida económica; lo que no podemos hacer es vallar todos los solares de privados, dado que lo que dice la ordenanza es que la sanción será el 10 % del coste de ese vallado.

Le va a responder las siguientes preguntas el Concejal de Seguridad.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí.

En primer lugar, a la pregunta formulada por el Grupo Sí se puede!, de los escombros que están ubicados en la calle Cuba, si bien es cierto que como ha indicado, son escombros generados por la obra de un paso de peatones, no han podido ser retirados hasta ahora a consecuencia de que la máquina municipal que tenemos para ello tuvo una avería que no ha sido reparada hasta la semana pasada, y precisamente esta misma semana han comenzado a retirarse esos escombros, y han sido llevados al punto limpio, que, evidentemente, es donde tienen que llevarse. Fue debido a esa circunstancia.

También le digo que, ni mucho menos, ni mucho menos, han sido cuatro meses los que llevan ahí los escombros. Entiendo que el tiempo es muy relativo, pero ya le puedo asegurar que cuatro meses no han estado allí. Por tanto, esperamos que entre esta semana y la semana que viene, este asunto pueda quedar desierto, y el solar esté como tiene que estar.

En lo referente a la pregunta de la reunión mantenida entre este Equipo de Gobierno y la Delegación de Gobierno, Sr. Ocaña, le voy a informar lo mismo que hemos informado a través de la página web, pese al riesgo de manipulación que tiene la página web.

Le informo que esa reunión fue, si no recuerdo mal, a finales de diciembre o primeros de enero, no me acuerdo muy bien exactamente ahora mismo la fecha. Lo que se planteó al Delegado es lo mismo que se ha planteado a la anterior Delegada y al anterior Gobierno, que es, evidentemente, refuerzos en la plantilla de la Guardia Civil, así como la conversión del cuartel en puesto principal, dadas las características que desde nuestro punto de vista tiene nuestro municipio, para que se refuerce el servicio de seguridad ciudadana de Guardia Civil.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Se emplazó a una nueva reunión, una vez pasasen las Fiestas Navideñas. Estamos a la espera de esa reunión, dado que, evidentemente, tenían que analizar, puesto que como consecuencia del cambio de Gobierno entendíamos, evidentemente, que no se podía tomar una decisión en ese mismo momento, pero sí nos emplazamos a nueva reunión para que se adoptase una decisión, puesto que esta es una demanda que viene reclamando este Equipo de Gobierno, como digo, desde hace ya varios años, y que hasta el momento no ha sido atendida.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Se da por finalizado el Pleno correspondiente al mes de enero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107